



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-

**VISTO:** El Mensaje N° 012/12 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 22460, en referencia al Proyecto de Curso de Improvisación, Creatividad, Arreglos y Ejecución en Música Popular presentado por la Dirección General de Cultura y Educación a través del Centro Cultural y Educativo Municipal propuesto por el profesor Daniel Alejandro Pettinati; y

**CONSIDERADO:** Que la Ordenanza N° 2239/99 en su artículo N° 14 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a estructurar Cursos de Prestación Independiente (C.P.I.).

Que debe tenerse en cuenta la importancia que el mismo tiene para los distintos actores, relacionados con la actividad musical, y que en un período de dos ciclos lectivos, los estudiantes pueden lograr una importante capacitación en improvisación, creatividad, arreglos y ejecución en música popular y contemporánea.

Que es necesaria una Ordenanza para dotar al Curso de condición "oficial".

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA**

#### **LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1°.-** Impleméntese en el Centro Cultural y Educativo Municipal el Curso de Improvisación, Creatividad, Arreglos y Ejecución en Música Popular, dentro de la órbita del Centro Cultural y Educación Municipal Brigadier Estanislao López.-

**Art. 2°.-** Autorícese a la Dirección de Cultura y Educación a otorgar los títulos de "Capacitación en Música Popular y Contemporánea" a aquellos que hayan realizado dicho curso y aprobado las asignaturas que componen la misma y de acuerdo a los contenidos que compone el Plan de Estudios que se adjuntan en el ANEXO N° 1.-

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2012.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI  
Secretaria Administrativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS  
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo